

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****009039 01 ABR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Especialización en Salud Digital de la Fundación Universitaria Sanitas, a ser ofrecido en modalidad virtual

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que en virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.2.7., del Decreto 1075 de 2015, dispone que los programas académicos en las modalidades a distancia y virtual no se les identificará lugar de desarrollo, sin embargo, los programas en la modalidad a distancia deberán reportar el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) donde se ubican los centros de atención tutorial, entendidos estos como los espacios en los que se llevan a cabo actividades académicas de acompañamiento directo al estudiante.

Que la Fundación Universitaria Sanitas solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), el registro calificado para el programa de Especialización en Salud Digital a ser ofrecido en la modalidad virtual, con 30 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, una duración estimada de dos (2) semestres y 15 estudiantes a admitir en el primer periodo.

Que la Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 25 de febrero de 2026, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado al programa de Especialización en Salud Digital de la Fundación Universitaria Sanitas, a ser

Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Especialización en Salud Digital de la Fundación Universitaria Sanitas, a ser ofrecido en modalidad virtual.

ofrecido en la modalidad virtual, con 30 créditos, una duración dos (2) semestres; periodicidad de admisión semestral, y 15 estudiantes a admitir a primer periodo.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) y encuentra procedente otorgar el registro calificado al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Sanitas
Denominación del programa:	Especialización en Salud Digital
Título a otorgar:	Especialista en Salud Digital
Domicilio de la institución:	Bogotá D.C.
Modalidad:	Virtual
Créditos académicos:	30
Estudiantes 1.er Periodo:	15

Artículo 2. Registro en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. Oferta y publicidad. De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces. Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

Artículo 4. Inspección y vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. Renovación del registro calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Artículo 6. Modificación del registro calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (SACES) o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de

Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Especialización en Salud Digital de la Fundación Universitaria Sanitas, a ser ofrecido en modalidad virtual.

educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 7. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada, director técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte, subdirectora técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Marcela Ivonne Hernández Casallas, profesional especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cód. Proceso. RD21396

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Fabio Ernesto Garcia Ramirez	Si	No		
Sixto Enrique Campana Bastidas	Si	No		
Marcela Ivonne Hernandez Casallas	Si	No		
Gina Marcela Cortes Parra	Si	No		
Ivan Andres Delgado Gonzalez	Si	No		Si

Se define a John Alexander Bohada Jaime como Coord

Observaciones sobre el Quorum:

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Registro Calificado Nuevo

Recomendación sala CONACES: Se recomienda otorgar Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
STIC-47	Estudio de Proceso	Virtual	25/02/26 8:00 a.m.	25/02/26 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2746
- Nombre de la Institución: FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS
- NIT de la Institución: 8301134586
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Fundación

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: MARIO ARTURO ISAZA RUGET (misaza@colsanitas.com)
- Número de caso: RD21396
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2024-ER-0684556
- Lugar de desarrollo nuevo: Si

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

INFORMACIÓN GENERAL Y DE RADICACIÓN DEL PROGRAMA

CÓDIGO DEL PROCESO: RD21396
 TIPO DE PROCESO: OTORGAMIENTO DE REGISTRO CALIFICADO
 INSTITUCIÓN: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS
 NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL
 TÍTULO A OTORGAR: ESPECIALISTA EN SALUD DIGITAL
 CON DOMICILIO EN: BOGOTÁ, D.C
 NIVEL DE FORMACIÓN: ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA
 MODALIDAD: VIRTUAL
 NÚMERO DE CRÉDITOS: 30
 DURACIÓN DEL PROGRAMA: DOS (2) SEMESTRES
 PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL
 NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 15
 CICLO PROPEDEÚTICO CON: N/A

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

CAMPO AMPLIO: SALUD Y BIENESTAR

CAMPO ESPECÍFICO: SALUD

CAMPO DETALLADO: SALUD NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES

NORMA INTERNA DE CREACIÓN: ACTA No. 105 de CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE JULIO DE 2023

INSTITUCIÓN ACREDITADA: NO

FECHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO: 25/02/2026

ANTECEDENTES:

Se lleva a cabo la visita de verificación de condiciones del programa del 20 al 21 de noviembre de 2025, a cargo de los pares académicos: FABIO ORLANDO MOYA CAMACHO y JUAN DAVID CARDONA GARCÍA.

OBSERVACIONES

La institución suministró información complementaria del programa en la condiciones de organización de actividades académicas y medios educativos, como respuesta al proceso de completitud.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE PROGRAMA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

La creación del programa fue formalizada mediante el Acta N° 105 del 13 de julio de 2023 del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Sanitas (Unisanitas), en la que se ratifica la decisión institucional de ampliar su oferta posgradual con programas que respondan a las necesidades del sector salud en el país y la región.

El programa se suscribe de acuerdo con la clasificación CINE, en el campo amplio Salud y Bienestar, campo específico Salud, y campo detallado Salud no clasificada en otra parte; enmarcándose en el sector salud como campo de aplicación del conocimiento, con un enfoque en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas al ámbito sanitario.

El programa argumenta su denominación desde los elementos que la integran: la Informática, entendida como la disciplina que estudia el procesamiento, almacenamiento y comunicación de la información en sistemas naturales y artificiales; y la Salud Digital, comprendida como el conjunto de tecnologías que se sirven de la información codificada digitalmente para apoyar el control y el cuidado de la salud de las personas. Esta articulación se evidencia en los contenidos curriculares organizados en dos bloques temáticos —Salud Digital I y Salud Digital II—, los resultados de aprendizaje orientados a comprender, aplicar y aprovechar las TIC en

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

el ámbito de la salud, y el perfil del egresado centrado en el diseño, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en salud digital.

La denominación del programa, de acuerdo con la documentación aportada, es correspondiente a su nivel de formación —Especialización Universitaria en modalidad virtual— y existe coherencia entre los contenidos curriculares, los resultados de aprendizaje propuestos y el perfil de egreso definido.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

La Fundación Universitaria Sanitas (Unisanitas) sustenta la justificación del programa articulándola con su sistema interno de aseguramiento de la calidad y con los lineamientos del Decreto 1330 de 2019, y presenta un análisis del contexto social, cultural, tecnológico, económico y científico que respalda la pertinencia de la Especialización en Salud Digital.

En cuanto al análisis de la oferta internacional, la institución presenta diez (10) programas similares o de referencia, en los que se destacan seis (6) de ellos, con denominaciones en las que se incluyen las palabras “Salud Digital”; en cuanto a nivel de formación, siete (7) son de maestría, y en referencia a la modalidad, se presentan de manera presencial, virtual o híbrida. La oferta identificada se concentra principalmente en España y Australia, con instituciones como la Universidad de VIC (Barcelona), Western Sydney University, La Trobe University y la Universitat Oberta de Catalunya, entre otras.

En referencia a la oferta nacional, el análisis presentado evidencia que no existe un programa con denominación idéntica al programa propuesto de Especialización en Salud Digital. Se identifican trece (13) posgrados activos con denominaciones relacionadas —once (11) especializaciones y dos (2) maestrías— que abordan temáticas de transformación Digital, Telesalud y Ciberseguridad. De estos, solo tres (3) guardan relación directa con el sector salud, destacándose la Especialización en Telesalud de la Corporación Universitaria Iberoamericana como la única con igual nivel de formación y modalidad virtual. Lo anterior se complementa, con el análisis de indicadores de inscritos, admitidos, matriculados y graduados en el período de 2018 a 2022.

Con respecto al contexto global y regional, la institución argumenta la necesidad del programa a partir de los desafíos que enfrentan los sistemas de salud en términos de sostenibilidad, accesibilidad y fragmentación de la información, identificados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); los informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), donde señalan que la transformación digital es un eje estratégico para el fortalecimiento de los sistemas sanitarios, destacando cuatro metas fundamentales: gestión y gobernanza, gestión de datos y tecnologías de la información, intercambio de conocimientos e innovación.

La justificación del contenido curricular y el perfil de egreso se sustenta en la necesidad de formar especialistas capaces de comprender, aplicar y aprovechar las TIC en el ámbito de la salud; la necesidad de satisfacer los campos ocupacionales en roles como: Especialista en Gobierno Digital en Salud, Director de Proyectos de Salud Digital, Analista de Inteligencia de Negocios en Salud y Coordinador de Proyectos de Investigación, con desempeño en

entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios, secretarías de salud y entidades públicas del sector, entre otras.

La modalidad virtual del programa se justifica desde múltiples perspectivas: la eliminación de barreras geográficas y flexibilidad horaria para el estudiante; el crecimiento sostenido de la matrícula virtual en Colombia; la coherencia con las tendencias de digitalización aceleradas por la pandemia; el impacto positivo en cobertura e inclusión; y el modelo pedagógico institucional de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) que potencia el autoaprendizaje y el trabajo colaborativo en entornos digitales.

Los factores diferenciales del programa que se argumentan de acuerdo con informe de pares académicos: el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), la disponibilidad de docentes de tiempo completo y dedicación exclusiva en el área, la modalidad virtual en la que se oferta el programa, entre otros.

Con la documentación aportada y los informes de Pares Académicos, la Sala permite evidenciar la pertinencia del programa en evaluación.

ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

En atención a los componentes formativos:

El programa está compuesto por un total de 30 créditos académicos y tiene una duración de dos (2) semestres, en modalidad virtual, distribuido en cuatro campos de formación: fundamentación con 10 créditos (correspondiente a 10 unidades pedagógico-didácticas - UPD agrupadas en tres bloques temáticos: Fundamentos del Sector Salud, Fundamentos de Sistemas de Información en Salud, y Fundamentos de Salud Digital); específico con 13 créditos (correspondiente a 12 UPD articuladas en tres bloques: Transformación Digital en Salud, Capacidades Tecnológicas para la Salud Digital, y Estrategias para la Toma de Decisiones Basadas en Datos Clínicos); investigativo con 4 créditos (correspondiente al Seminario de Investigación y el Proyecto de Grado); y complementario con 3 créditos (correspondiente a dos electivas).

Se presenta el plan de estudios del programa, donde se evidencia la distribución de las 22 unidades pedagógico-didácticas en los dos (2) semestres y en los campos de formación, así como las horas de trabajo académico (acompañamiento directo sincrónico, trabajo guiado o tutoriado asincrónico, y trabajo de autoaprendizaje asincrónico) con relación al número de créditos académicos, para un total de 1.440 horas. En coherencia con el Acuerdo 050 de 2017 (Sistema Institucional de Créditos Académicos), el programa dispone el 20% de las horas en trabajo de acompañamiento directo, 20% en trabajo tutoriado y 60% en trabajo de autoaprendizaje.

Con respecto a los resultados de aprendizaje del programa, se evidencia su articulación con los campos de formación, competencias —institucionales básicas, genéricas y específicas— y las unidades pedagógico-didácticas del plan de estudios. De igual manera, se describen los perfiles de egreso y ocupacional, orientados a la formación de especialistas capaces de

diseñar, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas para la transformación digital del sector salud.

Las estrategias de flexibilización en el programa se implementan mediante la oferta de un componente electivo (2 créditos en el primer semestre y 1 crédito en el segundo), así como a través de diferentes opciones de grado: Working Paper, Proyecto orientado a la práctica y Seminario de Profundización. Adicionalmente, como requisito de egreso se establece la acreditación de un nivel mínimo B1 en inglés como segunda lengua, conforme al Marco Común Europeo, el cual puede completarse dentro del componente electivo del programa o mediante certificación de un organismo externo.

La interdisciplinariedad en el programa se desarrolla a través de la integración de saberes propios de las ciencias de la salud, la informática, la ingeniería y la gestión, evidenciada en la estructura curricular que articula núcleos de fundamentación del sector salud con capacidades tecnológicas avanzadas y estrategias de toma de decisiones basadas en datos clínicos.

Respecto a los componentes pedagógicos:

El modelo pedagógico del programa se fundamenta en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), sistema didáctico institucional adoptado mediante el PEI (Acuerdo 081 de 2023) y la Política Institucional de Gestión Curricular (Acuerdo 039 de 2012), el cual se operacionaliza en la especialización a través de un diseño curricular por competencias con alineación constructiva entre objetivos, resultados de aprendizaje, contenidos, estrategias didácticas y evaluación. La implementación del ABP en el entorno virtual de aprendizaje se estructura a partir de problemas contextualizados del sector salud que activan el aprendizaje autónomo, colaborativo y significativo, con el apoyo de recursos como la plataforma Moodle, sesiones sincrónicas, videoclases, foros, talleres, retos y consejería académica, que articulan el trabajo de acompañamiento directo y el trabajo independiente definidos para cada crédito académico.

En relación con los componentes de interacción:

El programa ha diseñado mecanismos coherentes con su modalidad virtual, orientados a fomentar la interacción entre actores académicos y con el entorno del sector salud. Entre las estrategias de interacción se tienen: actividades sincrónicas y asincrónicas en el ambiente virtual de aprendizaje, trabajo colaborativo en el marco del ABP, cierres integrales de núcleo, consejería y tutoría académica, y vinculación con el sector externo a través del Instituto para la Transformación y Desarrollo Sanitario (ITDS), que articula la docencia con la investigación y la proyección social mediante convenios con empresas del sector salud, clústeres y organizaciones nacionales e internacionales.

Se presenta el plan de internacionalización del programa para los siguientes siete (7) años, estructurado en fases progresivas que contemplan: movilidad académica saliente, entrante y desde casa; clases con expertos nacionales e internacionales invitados al aula virtual; alianzas con grupos de investigación; participación en redes, eventos y comunidades de práctica de cobertura internacional; y el fortalecimiento de competencias en segunda lengua como eje transversal del currículo.

En cuanto a la conceptualización teórica y epistemológica del programa:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

La Institución presenta la fundamentación teórica del programa, explicando su objeto de estudio a partir de la convergencia entre la Informática —como área principal de conocimiento— y la Salud como campo de aplicación. Los ejes epistemológicos que articulan el programa son: la definición y alcance de la Salud Digital, la Transformación Digital en Salud, los Sistemas de Información en Salud, la Historia Clínica Electrónica, la gestión y gobierno de datos, la arquitectura Big Data, la telesalud y telemedicina, la salud móvil, la seguridad informática en el ámbito sanitario, la interoperabilidad de sistemas, las metodologías ágiles, y las estrategias de analítica de datos clínicos para la toma de decisiones basada en evidencia.

Con respecto a los mecanismos de evaluación:

Se basan en la Política Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (Acuerdo 073 de 2020) y los lineamientos del Acuerdo 020 sobre evaluación por competencias, los cuales se alinean con el modelo pedagógico ABP y el enfoque en resultados de aprendizaje. El sistema de evaluación comprende tres niveles de gestión curricular (macro, meso y micro); los pilares de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; técnicas como debates, análisis de casos, talleres, informes, proyectos aplicados y el proyecto final de grado; e instrumentos como rúbricas, fichas de observación y listas de chequeo, articulados con la plataforma LMS y herramientas de seguimiento institucional.

Con la argumentación y documentación aportadas, la Sala permite evidenciar la coherencia y pertinencia del currículo con el programa de Especialización en Salud Digital.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

El programa adopta el modelo institucional de créditos académicos definido en el Acuerdo 050 de 2017 de Consejo Académico, en el que cada crédito equivale a 48 horas de trabajo del estudiante, aplicando para la modalidad virtual la tipología de crédito tipo E, en la que el 80% de las actividades se desarrollan con mediación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, y el 20% restante de manera sincrónica.

El plan de estudios del programa se estructura en dos (2) semestres de 18 semanas académicas cada uno, con un total de 30 créditos académicos, distribuidos en 27 créditos obligatorios y 3 electivos, para un total de 1.440 horas de trabajo. La distribución de estas horas establece un 20% correspondiente a trabajo con acompañamiento directo sincrónico (288 horas), un 20% a trabajo tutoriado asincrónico (288 horas) y un 60% a trabajo de autoaprendizaje asincrónico (864 horas). El primer semestre concentra 14 créditos (672 horas) y el segundo 16 créditos (768 horas).

En cuanto a la organización curricular, el programa se articula en cuatro campos de formación: Fundamentación, Específico, Investigativo y Complementario. El campo de fundamentación se desarrolla en el primer semestre a través de diez (10) Unidades Pedagógico Didácticas – UPD agrupadas en tres núcleos temáticos: Fundamentos del Sector Salud, Fundamentos de Sistemas de Información en Salud, y Fundamentos de Salud Digital; el campo específico se desarrolla en el segundo semestre con doce (12) UPD articuladas en los núcleos de Transformación Digital en Salud, Capacidades Tecnológicas para la Salud Digital y Estrategias para la Toma de Decisiones Basadas en Datos Clínicos. El campo investigativo integra el

Seminario de Investigación en el primer semestre y el Proyecto de Grado en el segundo, como opción para la obtención del título de Especialista, con un total de dos (2) créditos por período. El campo complementario incorpora asignaturas electivas en ambos semestres.

En información complementaria suministrada por la institución, como respuesta al proceso de completitud, se suministraron la URL y credenciales de acceso a la plataforma virtual, las cuales fueron validadas en el informe de pares académicos, donde se evidenció la organización de los diferentes cursos disponibles para el programa.

La organización pedagógica del programa fundamenta su proceso formativo en el Modelo Pedagógico Institucional de Aprendizaje Basado en Problemas – ABP, adaptado al entorno virtual bajo la denominación institucional e-Sanitas. El desarrollo de las actividades académicas se soporta en la plataforma Moodle, en la cual, de acuerdo al informe de pares académicos, se pudo constatar el acceso, así como la disponibilidad de la totalidad de las Unidades Pedagógicas Didácticas, e incluye talleres, presentaciones, dinámicas grupales, espacios de evaluación y actividades sincrónicas apoyadas en herramientas como Microsoft Teams, Webex, Zoom y Meet, entre otras.

Respecto a las estrategias de seguimiento al proceso formativo, la Institución prevé mecanismos que articulan la autoevaluación, la heteroevaluación y el mejoramiento continuo. De manera complementaria, la Institución dispone del Programa de Retención y Acompañamiento al Estudiante, enmarcado en el Modelo de Bienestar, que comprende estrategias orientadas a la inserción en el ámbito universitario, consejería vocacional, académica y personal, con el propósito de promover la permanencia, la graduación oportuna y el logro de los resultados de aprendizaje del perfil de egreso.

Con base en la documentación revisada y los argumentos expuestos, la Sala evidencia coherencia entre la organización de las actividades académicas, el enfoque pedagógico institucional, el plan de estudios expresado en créditos académicos y las estrategias de acompañamiento previstas para el proceso formativo de la Especialización en Salud Digital.

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

La institución orienta la investigación mediante el Acuerdo 045 de 2013 —Política Institucional de Investigación e Innovación— y el Acuerdo 047 de 2013 —que reglamenta el Sistema Institucional de Investigación—, instrumentos que establecen los principios, objetivos y lineamientos estratégicos para el desarrollo de la actividad investigativa en todos los programas académicos.

En lo que respecta al programa de Especialización en Salud Digital, la investigación se constituye en un componente transversal de la ruta formativa. A nivel curricular, se instrumenta a través de los núcleos temáticos de Seminario de Investigación y Proyecto de Grado (I y II semestres), espacios en los que los estudiantes formulan y desarrollan propuestas investigativas que buscan fortalecer la investigación formativa en coherencia con los resultados de aprendizaje del programa. Las opciones de grado disponibles comprenden el

proyecto orientado a la práctica, el working paper y el seminario de profundización, todos articulados con las temáticas de transformación digital y salud digital propias del programa.

El soporte investigativo del programa recae en el grupo Health Insights del Instituto para la Transformación y el Desarrollo Sanitario —ITDS—, reconocido por Minciencias, cuyas cinco líneas de investigación son: calidad, gestión y mejoramiento en salud; estrategia y competitividad; gestión del conocimiento, innovación y emprendimiento en salud; salud pública; y, de manera específica para el programa, salud digital e informática biomédica.

Entre las estrategias complementarias al plan de estudios para el fomento de la investigación, se destacan el semillero de Salud Digital e Informática Biomédica —integrado al modelo pedagógico de Aprendizaje Basado en Problemas—, la participación en convocatorias internas y externas de financiación de proyectos, la colaboración con otros grupos de investigación de la institución y de entidades nacionales e internacionales con las que Unisanitas mantiene convenios, así como la generación de publicaciones en revistas de alto impacto, capítulos de libro y participación en eventos científicos nacionales e internacionales.

La institución presenta, adicionalmente, un plan de investigación del programa a siete (7) años, enmarcado en la línea de salud digital e informática biomédica, en el que se detallan las propuestas de investigación, las fuentes de financiación, los grupos participantes, los docentes involucrados y la duración estimada de cada proyecto.

Con la argumentación y documentación aportadas, la Sala evidencia la articulación entre las políticas institucionales de fomento de la investigación, la estructura organizativa que las soporta y las actividades que las implementan en el programa de Especialización en Salud Digital, lo cual es coherente con el nivel de posgrado y la modalidad virtual del programa.

RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

La institución define la política institucional de vinculación con el sector externo, mediante el Acuerdo 022 de 2010 del Consejo Directivo. Su implementación se concreta mediante tres líneas de acción: vinculación con el sector productivo, servicios a la comunidad derivados de los programas académicos y relaciones interinstitucionales y gestión de graduados.

El programa se articula desde la política de extensión y proyección social, mediante las siguientes estrategias: portafolio de educación continuada (cursos y diplomados), programa de desarrollo directivo para el sector salud, miércoles del instituto (evento académico); adicionalmente, de acuerdo con los informes de pares académicos, se contemplan: semilleros de investigación, proyectos de gestión social, innovación y emprendimiento; boletín de notas gerenciales, consultorías y asesorías.

Se evidencia el plan de vinculación de programa con el sector externo a siete (7) años, el cual especifica: líneas de acción, programa institucional, proyecto, objetivo, competencias, recursos, entre otros.

Con la argumentación, la documentación aportada y el informe de los pares académicos, la Sala permite evidenciar la articulación con el entorno social y productivo, en coherencia con el nivel y la modalidad del programa de especialización en salud digital.

PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

La Institución cuenta con el Estatuto Profesoral vigente, expedido mediante el Acuerdo No. 063 de 2020, instrumento normativo que regula integralmente las relaciones entre la Fundación Universitaria Sanitas y su personal docente. Este se articula con la Política Institucional de Desarrollo Profesoral (Acuerdo 062 de 2020), garantiza transparencia, equidad y calidad en la gestión del recurso humano docente, articulada con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo. Para el programa de Especialización en Salud Digital, adscrito al Instituto para la Transformación y el Desarrollo Sanitario (ITDS), se proyectan veinte (20) profesores distribuidos en los distintos campos de formación: específico, fundamentación, sociohumanista, investigativo y complementario. De este total, seis (6) ya cuentan con contrato laboral a término fijo vigente en la Institución, mientras que catorce (14) han suscrito carta de intención y se vincularán formalmente una vez aprobado el programa académico. La distribución por modalidad de dedicación es la siguiente: tres (3) de tiempo completo, dos (2) de tres cuartos de tiempo, uno (1) de medio tiempo y catorce (14) de hora cátedra, lo que evidencia una estrategia de vinculación coherente con la naturaleza virtual y el nivel de formación posgradual del programa. Con relación al nivel de formación, se tienen uno (1) con doctorado, cuatro (4) con formación doctoral en curso, once (11) con maestría, uno (1) con formación de maestría en curso, y tres (3) con especialización.

Se evidencia la matriz general de profesores, en la cual se relaciona la dedicación de los profesores a las funciones misionales y de apoyo necesarias para el programa académico (docencia, investigación, relación con el sector externo y gestión institucional).

En cuanto al seguimiento y evaluación docente, la institución cuenta con el Programa Institucional Quinquenal de Evaluación y Seguimiento Profesoral, que opera de manera semestral, integral y participativa. El proceso comprende la autoevaluación del profesor, la heteroevaluación por parte del jefe inmediato y la evaluación por parte de los estudiantes, cuyos resultados se integran en informes a nivel individual, de programa y de facultad.

Se evidencia el plan de formación para los docentes del programa para el periodo 2022-2029, donde se especifican los cursos, competencias, intensidad horaria y recursos.

Con la argumentación, documentación aportada e informes de los pares académicos, la Sala permite evidenciar la formación, experiencia, dedicación y calidad del cuerpo docente, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa de especialización en salud digital.

MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

La Institución dispone de los siguientes recursos que garantizan la oferta del programa de acuerdo con la modalidad virtual: recursos bibliográficos en físico y digital (libros electrónicos, revistas electrónicas, material especial), bases de datos especializadas (ClinicalKey, EBSCO-CINAHL, EBSCO-MEDLINE Complete, eLibro Ciencias de la Salud, ProQuest Health & Medical Collection, ProQuest Nursing & Allied Health Premium y ProQuest Public Health Database, entre otras) que permiten el acceso a documentación pertinente en informática médica, salud digital y analítica de datos. La Biblioteca gestiona estos recursos a través del Sistema Integrado KOHA y del sistema EZproxy para acceso remoto, garantizando la disponibilidad continua a los usuarios de la comunidad académica.

Respecto a la plataforma virtual, la Institución opera a través del sistema de gestión de aprendizaje Moodle (LMS), en el que se desarrollan las actividades académicas del programa mediante herramientas como foros, tareas, videoconferencias, evaluaciones en línea y retroalimentación con rúbricas. Este entorno se complementa con herramientas de colaboración como Microsoft Teams, Cisco Webex y Office 365, software Turnitin para la valoración de similitud en trabajos académicos, plataformas especializadas para investigación como RedCap, OJS y DSpace. La infraestructura de servidores está alojada en la nube mediante Amazon Web Services (AWS).

La institución dispone de la Unidad de Medios Educativos (UME), la cual está conformada por el Centro de Educación Virtual e-Sanitas y el Complejo Multifuncional Avanzado de Prácticas y Simulación (CMAPS). El CMAPS ofrece escenarios de simulación y práctica para los estudiantes, con docentes de tiempo completos certificados en pedagogía, simulación y uso de las TIC por entidades internacionales como Harvard, AHA e ICDL.

En cuanto a formación, la Institución evidencia un plan de fortalecimiento de competencias dirigido tanto a docentes como a estudiantes, que incluye diplomados en estrategias didácticas para la educación superior, capacitaciones en el uso de herramientas de videoconferencia y del paquete Office 365, así como formación en manejo de bases de datos y recursos bibliográficos.

De acuerdo con el informe de pares académicos, y la información complementaria proporcionada por la institución en respuesta al proceso de completitud, se evidencia un plan proyectado a siete años donde se detallan actividades de mantenimiento, actualización y reposición de infraestructura física, tecnológica y de biblioteca, articulado al Plan de Desarrollo Institucional.

En cuanto a las estrategias para atender barreras de acceso, la Institución ha implementado mecanismos coherentes con la modalidad virtual del programa, entre los que se destacan: el servicio de préstamo de equipos portátiles y módems; la actualización progresiva del código fuente de las aplicaciones web institucionales con criterios de diseño inclusivo para personas con discapacidad visual o auditiva; la habilitación de subtítulo automático a través de Microsoft Teams; entre otros.

Con la argumentación, documentación aportada e informe de los pares académicos, la Sala permite evidenciar que los medios educativos son pertinentes para el desarrollo de los

procesos formativos, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa de especialización en salud digital.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10)

La institución dispone de una infraestructura física conformada por dos sedes en la ciudad de Bogotá D.C (sede Salitre y sede Norte), las cuales incluyen: aulas, laboratorios, biblioteca, auditorio, espacios deportivos, cafetería, zonas de coworking, gimnasio, áreas administrativas, entre otros.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, la Sala evidencia que la Institución cuenta con recursos pertinentes y suficientes para soportar el desarrollo del programa en la modalidad virtual, para lo cual la Institución dispone de: plataforma central de gestión del aprendizaje (Unisanitas) para el desarrollo de actividades sincrónicas y asincrónicas; herramientas de antiplagio (Turnitin), videoconferencias (Microsoft Teams, Cisco Webex), office 365, el Sistema de Información Universitario SINU (que soporta los procesos académico-administrativos desde la inscripción hasta el egreso), Open Journal Systems – OJS (gestión de publicaciones académicas), DSpace (repositorio digital institucional), RedCap (gestión segura de bases de datos para investigación) y una Ventanilla Única Digital con chatbot inteligente disponible 24/7 para la atención de requerimientos de la comunidad académica. . Adicionalmente, se cuenta con más de 600 computadores distribuidos en todos los espacios físicos de la Universidad.

De acuerdo con el informe de pares académicos, la institución presentó una proyección a siete (7) años, que incluye mantenimiento, actualización y reposición de infraestructura física y tecnológica, donde se definen metas en sistemas de información, seguridad informática, ampliación de cobertura tecnológica y fortalecimiento de las plataformas para programas virtuales. Esta proyección se basa en las políticas institucionales de planeación estratégica, gestión administrativa, financiera e infraestructura, que garantizan continuidad y sostenibilidad durante la vigencia del Registro Calificado.

Con la argumentación, documentación aportada e informe del Par Académico, la Sala permite evidenciar que la infraestructura física y tecnológica, es adecuada y pertinente para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa de especialización en salud digital.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

CONCEPTO:

La Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, OTORGAR el registro calificado al programa con las siguientes especificaciones:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

INSTITUCIÓN: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS
NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL
TÍTULO A OTORGAR: ESPECIALISTA EN SALUD DIGITAL
CON DOMICILIO EN: BOGOTÁ D.C
NIVEL DE FORMACIÓN: ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA
MODALIDAD: VIRTUAL
NÚMERO DE CRÉDITOS: 30
DURACIÓN DEL PROGRAMA: DOS (2) SEMESTRES
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL
NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 15